Guayaquil, 13 MAY 2015

Señor GUOYAO CHEN Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de **FENLISINTERNATIONAL S.A.**, fue designado usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El estatuto social de FENLISINTERNATIONAL S.A., consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Septima de este cantón, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 12 MAY 2015

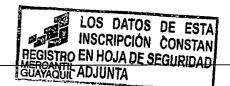
Atentamente,

RENJIN YAO ACCIONISTA FUNDADOR

RAZÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía FENLISINTERNATIONAL S.A., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 13 MAY 2015

GUOYAO CHEN C.I. No. 09-2790941-6 Nacionalidad: China



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.707 FECHA DE REPERTORIO:15/may/2015 HORA DE REPERTORIO:11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: FENLISINTERNATIONAL S.A., de fojas 41.262 a 41.280, Registro Mercantil número 2.055. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía FENLISINTERNATIONAL S.A., a favor de RENJIN YAO, de fojas 18.351 a 18.353, Registro de Nombramientos número 6.157.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía FENLISINTERNATIONAL S.A., a favor de GUOYAO CHEN, de fojas 18.354 a 18.356, Registro de Nombramientos número 6.158.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 18 de mayo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1115202